



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7406

BUENOS AIRES, 05 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3249-17-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma LIPOTECH S.A., solicita la baja de su inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos como Importador y Exportador de Productos Alimenticios (Certificado de RNE N° 00041548), que le fuera conferida en los términos de la Disposición ANMAT N° 2612/97, mediante Disposición ANMAT N° 4005/95.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre del 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7406

ARTICULO 1º: Dése de baja la inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos otorgada a la firma LIPOTECH S.A., como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE N° 00041548, con domicilio en la Av. Santa Fe 5355, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Cabrera 2385, San Justo, Provincia de Buenos Aires, que le fuera conferida mediante Disposición ANMAT N° 4005/95.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-2110-3249-17-9

DISPOSICIÓN N°

7406



Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.